

CONSTANCIA SECRETARIAL. 09 de mayo de 2022

Señora Juez, informándole que el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, atendió al requerimiento efectuado mediante providencia del 21 de abril de 2022.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 531

RADICADO: 2019-00196-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADOS: DIANA LUCERO HENAO VALENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier y se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado por el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, informando que se acoge a lo señalado en el artículo 465 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el remate del bien se adelantará por parte de este Despacho y, en el momento procesal oportuno, se solicitará la liquidación definitiva a dicha entidad para proceder en la forma señalada en el artículo en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 068 del 10 de mayo de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3894e2742e64076db59fe7eb526781751e9afa8d9e52e85c03974bdd382df36d**

Documento generado en 09/05/2022 08:15:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>